



PERGAMINO, 28 de Abril de 2021.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día martes 27 de Abril del corriente, al considerar el Expte. D-42-21 D.E. Eleva Expte C-380-21 CONTADOR MUNICIPAL Ref.: DEUDA NO CONTABILIZADA A FAVOR DE: PLAN NACER SUMAR.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de ----- \$ 475.444,95. (Pesos cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro c/95 ctvos), a favor de los agentes municipales, según detalle adjunto, en carácter de incentivos del año 2020 – en cumplimiento de tareas desarrolladas correspondientes a los meses de mayo a junio – del PLAN NACER / SUMAR. Se aclara que se contemplan los límites dispuestos en el Art. N° 7 de la disposición Interna N° 44 de la UGP-PDSPPS. Que no fuera contabilizada en Ejercicio 2020, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- El monto autorizado en el Art. 1 deberá ser abonado solo una vez que el ----- Departamento Ejecutivo lo autorice por vía del acto resolutivo de rigor, previo informe de la Secretaría de Salud y atento al Art. 7 de la Disposición Interna N° 44 de la UGP-PDSPPS.-

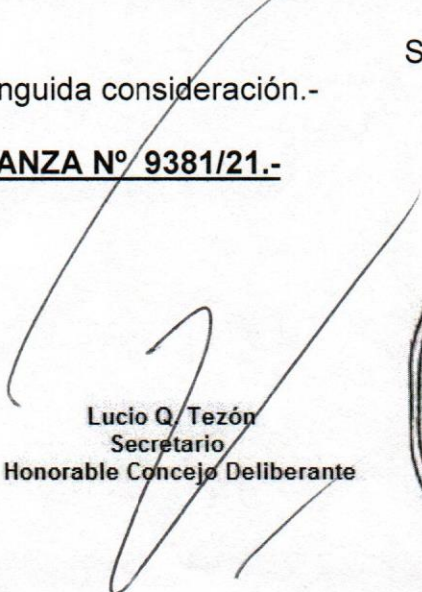
ARTICULO 4º: De forma.-

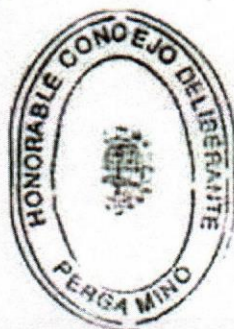
Además y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140º del Reglamento de Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2020 – debió contabilizarse en la respectiva partida:

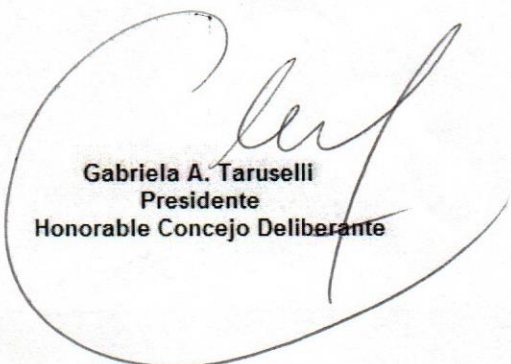
Jurisdicción 1110110000 – 1.3.1.0 - 86.00.00 – FF. 132 - Con saldo disponible \$ 7.191.194,59

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9381/21.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante